

№ 11279

RESOLUCIÓN

DE 09 OCT 2014

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial y suspensión de términos, de la no prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora – Caldas.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL (E)

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

A través de oficio No 138 recibido por correo electrónico de fecha 03 de Octubre de 2014, el Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pácora - Risaralda, Doctor **OSCAR GARCIA SILDARRIAGA**, solicita un horario especial para el día 10 de Octubre de 2014 de 7:30 a.m. a 12:00 m y suspensión de términos el día sábado 11 de octubre de 2014, con motivo de las XIX Fiestas del Agua a realizarse en el municipio de Pácora.

Que mediante Decreto No 047 de Octubre 08 de 2014, el Alcalde Municipal de Pácora - Caldas, Oscar Luis Henao Castaño, considerando que en su Municipio se celebran desde el día 10 hasta el 13 de Octubre de 2014, las XIX Fiestas del Agua, decreta suspender la atención al público en la Administración Municipal los días 10 y 11 de Octubre de 2014.

Es de público conocimiento que en el Municipio de Pácora, se celebra cada año las Fiestas del Agua. Durante los días 10 hasta el 13 de Octubre de 2014, las cuales concentraran a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las actividades enunciadas, la ciudadanía puede desbordar en conductas que colocan en riesgo la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.



Nº 11279

09 OCT 2014

"Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ – Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial y suspensión de términos, de la no prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora – Risaralda."

Con el fin de atender la solicitud del señor Registrador y de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral, se hace conveniente, autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores de 07:30 a.m. a 12:00 m., durante el día 10 de Octubre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora – Caldas.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores de 07:30 a.m. a 12:00 m., durante el día 10 de Octubre de 2014 de 2014 y la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral el día 11 de octubre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora -Caldas, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público registral y de labores de 07:30 a.m. a 12:00 m., durante el día 10 de Octubre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora – Caldas, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, para el día 11 de Octubre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora – Caldas, debido a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor **OSCAR GARCIA SALDARRIAGA** - Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora - Caldas, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).



11279

09 OCT 2014

ARTÍCULO QUINTO: El señor Registrador velará el cumplimiento tanto del horario especial de la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, autorizado para el día 10 de Octubre de 2014.

ARTICULO SEXTO: El Administrador Regional del Sistema de Información Registral – SIR, de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema, lo concerniente a la autorización horario especial de prestación del Servicio Público registral y de labores de 07:30 a.m. a 12:00 m., durante el día 10 de Octubre de 2014 y la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, para el día 11 de Octubre de 2014 e informar al operador de la ETB.

ARTICULO SEPTIMO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

09 OCT 2014


MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO
Directora de Desarrollo Registral (E)

EZ - DDR

